



RESOLUCIÓN CPyGE SAVVM UNRN N° 16/2021

GENERAL ROCA, 30 NOV. 2021

VISTO, el Expediente N° 1920/2021 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, el Estatuto Universitario, la Resolución CDEyVE SAVVM UNRN N° 26/2021, y

CONSIDERANDO

Que el Expediente N° 1920/2021 tramita la creación de la carrera del Doctorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO Mención en Arquitectura de la Sede Alto Valle – Valle Medio.

Que esta oferta de carrera de posgrado de la UNRN se basa en la detección de un área de vacancia a nivel local y regional que se identifica con las metas institucionales y las prácticas socio-institucionales deseadas.

Que el Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Alto Valle – Valle Medio, mediante el dictado de la Resolución CDEyVE SAVVM UNRN N° 26/2021, dictaminó favorablemente sobre la propuesta de creación del Doctorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO con Mención en Arquitectura, con modalidad a distancia, que formará parte de la Escuela de Arquitectura, Arte y Diseño y se desarrollará en la localización de General Roca de la Sede Alto Valle – Valle Medio de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que asimismo la citada Resolución avaló los fundamentos, objetivos, alcance del título, el plan de estudio y los requisitos de permanencia y graduación.

Que en el Expediente del visto consta la presentación del análisis de prefactibilidad presupuestaria para la creación de la mencionada carrera de posgrado.

Que ha intervenido la Secretaría General y de Programación de la Sede Alto Valle – Valle Medio.

Que en la sesión extraordinaria del Consejo de Programación y Gestión Estratégica de la Sede Alto Valle – Valle Medio, realizada el día 29 de noviembre de 2021, en los términos del artículo 13° del Estatuto Universitario, se ha tratado el

tema en el punto 8 del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad de las/os consejeras/os presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 32º inciso iii.- del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

**EL CONSEJO DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA
DE LA SEDE ALTO VALLE – VALLE MEDIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE:

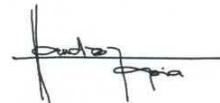
ARTÍCULO 1º- Dictaminar favorablemente sobre la propuesta de creación del Doctorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO Mención en Arquitectura, con modalidad a distancia, que formará parte de la Escuela de Arquitectura, Arte y Diseño y se desarrollará en la localización de General Roca de la Sede Alto Valle – Valle Medio de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

ARTÍCULO 2º- Elevar al CSDEyVE y al CSPyGE de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO para su tratamiento.

ARTÍCULO 3º- Registrar, comunicar y archivar

Firmado digitalmente
por CERUTTI Paola
Daniela
Motivo: SSPy UNRN
Sede AVVM
Fecha: 2021.11.29
19:54:14 -03'00'

Firmado digitalmente por TAPIA Maria
Andrea
Motivo: Vicerrectora Universidad Nacional
de Rio Negro SAVVM
Fecha: 2021.11.30 09:17:27 -03'00'



RESOLUCIÓN CPyGE SAVVM UNRN N° 16/2021